



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral
Sala de Descongestión N.º 4

OMAR DE JESÚS RESTREPO OCHOA

Magistrado ponente

AL517-2022

Radicación n.º 67605

Acta 003

Bogotá, D. C., catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Yolanda Hernández Otálora vs. Colpensiones

De conformidad con el memorial que obra de folio 104 de cuaderno de casación, se acepta el desistimiento del recurso de casación que interpuso la recurrente contra la sentencia proferida por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, el 30 de noviembre de 2020, en el juicio de la referencia.

Sin costas al respecto, en tanto el desistimiento se presentó dentro del término de traslado.

En vista de que la Sala a través de auto del 22 de julio de 2020, dejó sin efectos el auto del 24 de septiembre de 2014, y declaró la nulidad de lo actuado a partir de esa fecha,

se admite el recurso de casación interpuesto por la señora Hernández Otálora, contra la sentencia proferida por la Sala Laboral de Descongestión del Tribunal Superior de Bogotá, el 29 de noviembre de 2013.

En traslado a la parte recurrente por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla.

Se reconoce al doctor José Alejandro Muñoz Romero con cédula de ciudadanía 80.101.005 y tarjeta profesional 230.936 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de Colpensiones, conforme al poder que reposa de folio 7 del cuaderno de casación.

Notifíquese y cúmplase.


ANA MARÍA MUÑOZ SEGURA


OMAR DE JESÚS RESTREPO OCHOA

GIOVANNI FRANCISCO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
IMPEDIDO